

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**VALDILECHA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter social.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 22 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, José Javier López.

(03/10.524/21)

